

2019

Código de Conducta de las Servidoras Públicas y de los Servidores Públicos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla



Versión: 05
09/01/2019

I. MARCO NORMATIVO

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla

Ley de Educación del Estado de Puebla

Decreto que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla

Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla

Acuerdo del Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado, por el que expide el Código de Ética, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de las Servidoras Públicas y los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de Comités de Ética y de Prevención de conflictos de Interés.

II. PROPÓSITOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE PUEBLA

COMBATIR LA CORRUPCIÓN

Desempeñar nuestro servicio de Educación Media Superior informando de manera permanente, veraz y suficiente, sobre el uso y destino de nuestro Presupuesto, así como de los resultados obtenidos con su aplicación a nuestra comunidad estudiantil y público en general.

CONFIANZA CIUDADANA

Eliminar los actos de arbitrariedad y discrecionalidad en la toma de decisiones y en el uso de los recursos públicos, generar un ambiente de comunicación y confianza del estudiante, padres/madres de familia hacia todo el personal que labora en el CECyTE, para que en ese clima de cordialidad se desarrolle nuestro Servicio de Educación Media Superior.